

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 03 de agosto de 2022



ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 4

Apertura..... 5

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 5

Proyecto Parque Eólico Ckhúri, ex Ckani, Región de Antofagasta..... 5

Evaluación ambiental..... 10

Seguimiento ambiental..... 16

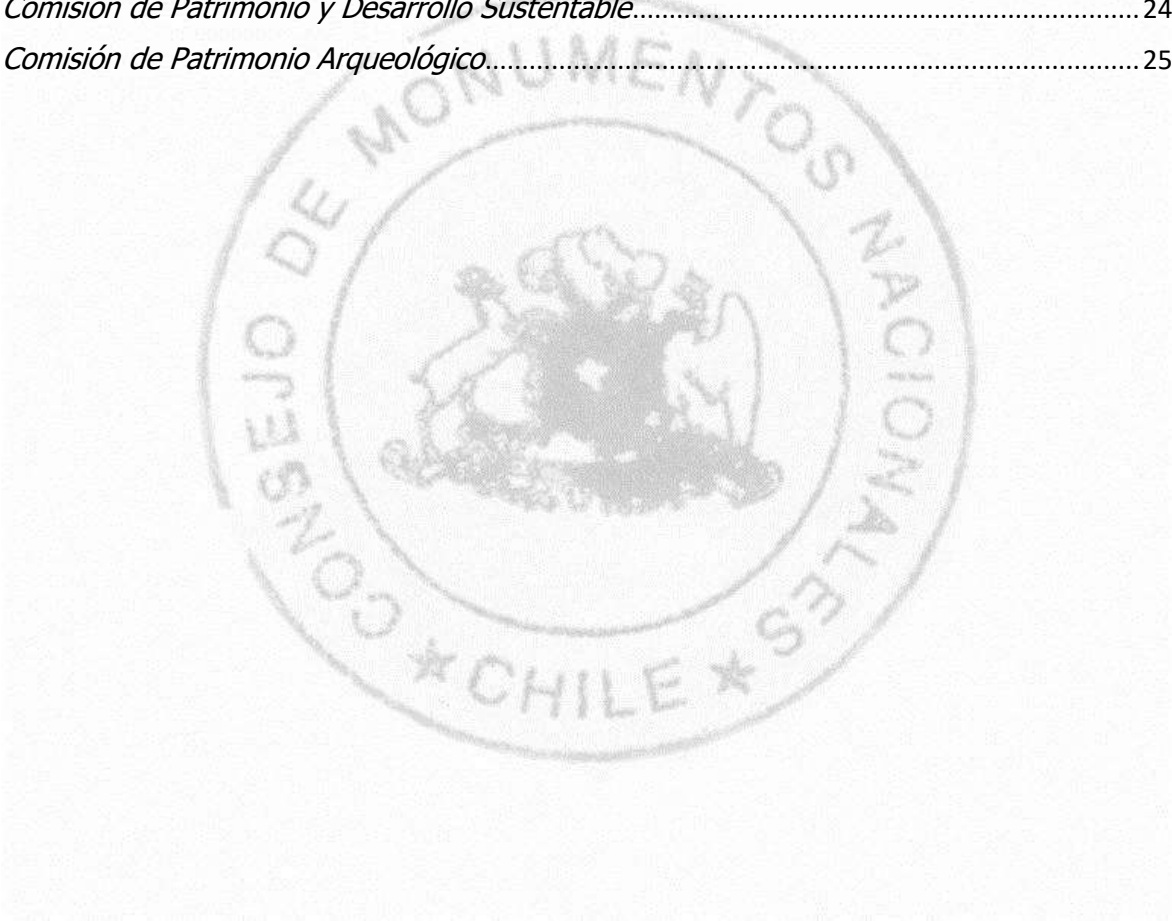
Permisos sectoriales..... 17

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 18

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 24

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 24

Comisión de Patrimonio Arqueológico..... 25



Siglas

CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 03 de agosto de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, en segundo llamado a las 15.16 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Asistió Pablo Seguel, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Carolina Lira, Felipe Salinas, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Patricia Henríquez, Patricia Kelly, Isabel Barrios, Catalina Contreras, Cristián Aravena, Jacqueline Moreno, Fernanda Castro, Francisca Ivanovic, Rolando González, Claudia Cento, Mariano González, Stephanie Saavedra, Stefany Fuentes y Pablo Cuevas.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión en segunda citación la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

La Subsecretaria agradece a los consejeros por la colaboración en un contexto de crecimiento de los requerimientos asociados al campo patrimonial, donde el trabajo intersectorial es muy importante.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 03.08.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Proyecto Parque Eólico Ckhúri, ex Ckani, Región de Antofagasta

3. Solicitud de alzamiento parcial condicionado de la paralización de obras, para ejecutar trabajos de montaje de aerogeneradores y de la subestación elevadora, en el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri, ex Ckani, en la Región de Antofagasta.

Solicitud

Los Sres. Manuel Tagle y Nicolás Laumet, Representantes Legales de AR Alto Loa SpA de Mainstream Renewable Power, por carta CH279 del 19.07.2022, solicitan el alza de la paralización de obras para montaje electromecánico de aerogeneradores y subestación elevadora, y compromete medidas de mitigación y resguardo de MA en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 4543 del 20.07.2022).

La solicitud excluye la ejecución de obras civiles, las cuales no se ejecutarán hasta contar con la liberación del CMN. Se proponen las siguientes medidas que se encuentran en ejecución: utilización de los caminos existentes, humidificación de los caminos, supervisión arqueológica permanente, cercado y mantención de los hallazgos y sitios arqueológicos, participación de las comunidades locales en el monitoreo arqueológico, remisión de informes mensuales de monitoreo arqueológico, prohibición de ejecutar obras civiles y de ejecutar otras actividades no relacionadas al montaje electromecánico de los aerogeneradoras y de la subestación elevadora.



En caso de autorizarse las obras para montaje electromecánico, la compañía se compromete a implementar las medidas que se pasan a detallar:

- Charla diaria realizada por el arqueólogo del proyecto sobre las medidas de resguardo del componente arqueológico, incluyendo actas de asistencia.
- Vehículo de escolta para los contratistas que ingresen y salgan de las áreas del proyecto.
- Reporte semanal sobre la ejecución de las actividades con imágenes de dron que demuestren las labores de montaje electromecánico de los aerogeneradores y la subestación elevadora.
- Equipo de supervisores ambientales en terreno en cada frente de trabajo.
- Equipo de arqueólogos del proyecto y monitores de la comunidad en terreno fiscalizando que la ejecución de las obras esté dentro del área respectiva alzada.
- Revisión permanente del estatus de los sitios identificados que se encuentren a menos de 10 m de las obras.
- Inspección técnica de obra (ITO) ambiental, incluyendo supervisión y coordinación en terreno de profesionales del área ambiental.

Se señala que para la ejecución de obras en el polígono AP 1 y en otras partes del parque eólico, se solicitará el alzamiento específico una vez que la ST del CMN formule observaciones o comentarios a la información ingresada. Con el objetivo de verificar la implementación de las medidas, se invita a efectuar una visita a terreno.

El Sr. Manuel Tagle, por correo electrónico del 02.08.2022, remite minuta de reunión efectuada entre la empresa Mainstream Renewable Power y el CMN el 29.07.2022, junto al plano georreferenciado de las instalaciones donde se ejecutarán actividades y de las áreas donde no se realizarán trabajos (Ingreso CMN N° 4843 del 02.08.2022).

En la minuta se compromete la entrega de informes en los cuales se hayan detectado sitios arqueológicos para el 26.08.2022, la sistematización de la línea de base para el 15.09.2022, y el registro exhaustivo del polígono de AP 1 para el 30.09.2022.

También se señala que el sitio arqueológico CK – 08 se localiza en la Línea de Alta Tensión (LAT), fuera del área de los trabajos solicitados. Se propone efectuar reuniones técnicas y/o visitas de terreno para establecer medidas en conjunto e incorporar su tratamiento en la mesa de trabajo con las comunidades.

Para la ejecución de actividades se propone efectuar medidas correspondientes a monitoreo y supervisión arqueológica, por cada frente de trabajo y con un arqueólogo con conocimiento del área, incorporando monitoreos comunitarios; coordinación de actividades y charlas, con actividades controladas por el equipo directivo, permisos de trabajo diarios, planificación y charlas diarias. Para los lugares asociados a las actividades de montaje electromecánico se propone utilizar áreas ya intervenidas por el proyecto, y se señala que no se ejecutarán obras civiles hasta contar con la liberación expresa del CMN.

Las áreas asociadas a las actividades de montaje electromecánico corresponden a instalación de faena, área de acopio provisorio, subestación eléctrica y aerogeneradores con su respectiva plataforma de izaje, cuidando la estricta utilización de caminos existentes.

Para el protocolo de monitoreo de los trabajos, se propone realizar charlas diarias de arqueología y protocolos, el traslado con escolta a las áreas de trabajo, supervisión en terreno, cercado y mantención de elementos de protección de hallazgos arqueológicos, revisión del estatus de los sitios identificados que se encuentran a menos de 10 m de las obras, e inspección técnica de obra ambiental.

Análisis

Las medidas de monitoreo arqueológico permanente, informe mensual y cercado perimetral de sitios constituyen medidas comprometidas en la RCA del proyecto. Por otra parte, no existe constancia de que las medidas de protección se hayan implementado para la totalidad de los sitios arqueológicos o que se hayan mejorado los cercos implementados. En tanto, la minuta adjunta detalla medidas ya propuestas en la carta CH279 y compromete la remisión de antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 2914 del 28.07.2022.

En cuanto al sitio CKA – SA – 008, no se vería afectado por la solicitud actual, pero no existe claridad respecto a su relación con las obras ni sobre los acuerdos adoptados con las comunidades.

La solicitud excluye intervención de nuevas áreas en términos de movimientos de tierra o excavaciones, ya que los trabajos se ejecutarían en la totalidad del área de generación y subestación seccionadora, abarcando casi la totalidad del área del proyecto, excluyendo la LAT y sectores menores donde se proyectan excavaciones en el área de generación.

Solicitud de permiso para sondeo arqueológico

La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, solicita permiso para efectuar trabajos de sondeo arqueológico en tres sitios del polígono de AP 1. En la solicitud se adjunta la carta de patrocinio CH277 del 19.07.2022, del Sr. Nicolás Laumet, representante legal de AR Alto Loa SpA (Ingreso CMN N° 4535 del 19.07.2022).

La metodología corresponde a la ejecución de sondeos mediante 1 pozo al interior y 1 pozo al exterior, es decir, 2 pozos por sitio, a 3 m de distancia, de 0,5 x 0,5 m, con posterior recolección a través de unidades de 1 x 1 m, incluyendo barrido de suelo superficial y harneado. El sitio CKA – RL – NP – 008f se define como un mojón de vialidad de acumulación de piedras de 1 m², en el cual se propone ejecutar 2 unidades de sondeo de 0,5 x 0,5 m. El sitio CKA – SA – NP – 002 corresponde a una estructura de demarcación vial constituida por una concentración de bloques rocosos medianos, de planta circular sobre una matriz arenosa, de 3 x 4 m, proponiéndose la ejecución de 2 unidades de sondeo de 0,5 x 0,5 m. El sitio CKA – RL – NP – 008fi es una herradura de 0,4 m², asociado al rasgo lineal CKA – RL – NP – 008. Se propone efectuar recolección superficial y harneado en una unidad de 1 x 1 m.

Análisis

Los antecedentes remitidos se ajustan al estándar de la Guía de Procedimiento Arqueológico (CMN, 2020) y a los pronunciamientos previos del CMN respecto al proyecto. En base al análisis de estos antecedentes, se establece lo siguiente:

- El sitio CKA – RL – NP – 008f, se encuentra a 4 m de obras por ejecutar y a 5 m de obras ejecutadas. Procedería efectuar medidas de rescate, pero no necesariamente se requiere caracterización subsuperficial.
- El sitio CKA – SA – NP – 002 se encuentra contiguo al camino construido, con un cerco en el área de amortiguación. Se presume que ya fue intervenido y según lo indicado en el Ord. CMN N° 2914 del 28.07.2022 no deberían proceder mayores intervenciones en él.
- El sitio CKA – RL – NP – 008fi presenta una denominación errónea en el FSA y en el plan de trabajo, como también las coordenadas indicadas. Se encuentra contiguo al camino construido y no se proyectan mayores intervenciones, no obstante, se observa que se encuentra en situación de desprotección y fragilidad en consideración que está contiguo a caminos con tránsito vehicular.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la disposición a realizar un levantamiento parcial de la paralización y la utilización de los caminos ya existentes, con la pretensión de efectuar un trabajo controlado y con zonificación, junto con completar la información que se ha presentado parcializada, ya que se requiere recuperar información y efectuar el cruce con los antecedentes arqueológicos del área.

Se consulta si el sector donde se emplaza el proyecto interviene algún Área de Desarrollo Indígena (ADI) y si se realizó consulta indígena; se releva que el proyecto se inserta en un área con un complejo de patrimonio cultural indígena. Se hace presente que está próximo a un tramo del Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino. Se responde que en el sector se registra la ADI Alto del Loa, con comunidades atacameñas, quechuas y aymaras, y que el proyecto cuenta con RCA del año 2011 sin contemplar participación ciudadana ni consulta indígena, no obstante lo cual la empresa ha implementado instancias de negociación y un monitoreo comunitario.

Se hace presente el trabajo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico para ordenar el proyecto; se agrega que hay grandes afectaciones que deben ser evaluadas y las compensaciones deberán verse después.

En cuanto a la invitación a efectuar una visita a terreno, se propone su realización tras la entrega del informe correspondiente a la sistematización de la línea de base.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- I. Respecto la solicitud de disponer el alzamiento parcial de la medida de paralización exclusivamente para efectos de ejecutar trabajos de montaje electromecánico de aerogeneradores y de la subestación elevadora, excluyendo toda obra civil o trabajo fuera de lo señalado, se acuerda autorizar con las siguientes observaciones:
 - a) Los trabajos de montaje electromecánico de aerogeneradores y de la subestación elevadora se podrán ejecutar en la medida en que se avance acorde con las zonificaciones estipuladas, dando avance parcial, secuencial y controlado a los trabajos. El titular podrá



avanzar con los trabajos señalados comenzando con el polígono AP 1 y luego proponiendo áreas y orden para las siguientes etapas de trabajo. Previo a comenzar a trabajar en áreas subsecuentes, se deberá señalar al CMN el área donde se solicita continuar los trabajos, con un informe detallado y actualizado de los hallazgos arqueológicos y las medidas de protección del área específica.

Este Consejo faculta a la ST del CMN para dar revisión a dichos informes de hallazgos y cercados, ante cuya conformidad se podrá avanzar con las siguientes áreas y etapas, acorde a las mismas condiciones. De detectarse situaciones problemáticas o diferentes a lo estipulado, se presentará a comisión y al CMN para su deliberación.

- b) Se darán especificaciones al contenido y actividades del monitoreo arqueológico permanente. Este deberá implicar una revisión en terreno detallada de las áreas de trabajo, de manera previa, durante y posterior a los trabajos de montaje e izaje, remitiendo información de la condición previa de los sitios arqueológicos en dicho sector, sus medidas de protección vigentes o nuevas, de la supervisión de trabajos y del estado posterior a estos, respecto las áreas y sitios arqueológicos asociados.
 - c) Respecto de los plazos propuestos en la minuta para la entrega de informes o reportes y sistematización de línea de base, se solicita entregar una sola sistematización que integre todo lo previo, diferenciando fuentes y origen, entre otros, pero de manera unificada y normalizada. Para la entrega, se acoge la fecha propuesta del 15.09.2022 para su remisión integrada y sistematizada. La sistematización será requerida para evaluar la caracterización completa de los hallazgos arqueológicos del área del proyecto, así como para la posterior definición de medidas de rescate que correspondan, todo lo cual está pendiente aún de ser completado y ejecutado por el titular.
 - d) Se explicita que se excluye de la presente autorización cualquier tipo de trabajo en el área de la LAT, donde se localiza, entre otros, el sitio CKA-SA-008.
 - e) Se reitera la necesidad que todo informe considere los antecedentes arqueológicos e históricos de manera integral y adecuada a cada caso en particular, idealmente con la asesoría de expertos en la Región y la temática.
 - f) Recordar que todo lo anterior es crucial para levantar o evitar la paralización total, así como para una ejecución efectiva y sustentable del proyecto.
 - g) Se acoge la invitación a terreno por parte del CMN, proponiendo que sea posterior al 15 de septiembre, de modo de evaluar el estado de los sitios y medidas.
- II. Respecto a la solicitud efectuada por la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, para efectuar trabajos de sondeo arqueológico en el polígono de AP 1, se acuerda lo siguiente:
- Para el sitio CKA – RL – NP – 008f, se solicita implementar como medida de rescate el registro superficial detallado a partir de ficha especializada, levantamiento aerofotogramétrico topográfico completo e interpretación.
 - Para el sitio CKA – SA – NP – 002, se solicita implementar medidas de protección y se indica que no requeriría mayores medidas de intervención arqueológica.

- Para el sitio CKA – RL – NP – 008fi, se acuerda otorgar el permiso para registro y recolección superficial sistemática, con indicaciones, debiéndose corregir datos en el FSA, precisar registro en planta y efectuar análisis especializado.
- El criterio previo podría aplicar para otros hallazgos de similares características. Se deberá evaluar caso a caso la situación de los sitios arqueológicos y riesgos de afectación o pérdida para las situaciones en que hay distancia a obras ya construidas menor a 10 m, pero que se podrían ver afectados por tránsito vehicular, pérdida u otro.

Evaluación ambiental

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

4. Por Ord. N° 202201102119 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" (Ingreso CMN N° 4075 del 30.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2918 del 28.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico solicita que se explicita la intervención de sitios identificados en el marco de proyectos anteriores y se definan sus mediadas de rescate o protección, y que se implemente monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores; se pronuncia conforme sobre las medidas propuestas para los nuevos sitios identificados.

En el componente paleontológico, se solicita monitoreo de frecuencia semanal (una vez por semana) en las unidades susceptibles mientras duren las obras y/o movimientos de tierra propias del proyecto. El caso de que se realicen hallazgos, estas pasarán a ser consideradas fosilíferas y se deberá cambiar el monitoreo a permanente. Igualmente, se solicita la carta de museo como antecedente para dar conformidad al PAS 132.

5. Por Ord. N° 202201102128 del 07.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora 220/33 kv Orcoma" (Ingreso CMN N° 4339 del 11.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2923 del 28.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

6. Por Ord. N° 202213102515 del 07.07.2022, la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 4455 del 15.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2945 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arquitectónico y de MH se presentan las siguientes observaciones:

- i. Tras el análisis se concluye que la relación del edificio y el MH Ex casa patronal de la Chacra Lo Negrete, actual Casa Consistorial de Conchalí, afectará permanentemente y en magnitud los valores del monumento, por tanto, se solicita ingresar como EIA y no como DIA, dado que afecta a letra f) del art 11 de la Ley 19.300.
 - ii. Falta adjuntar las planimetrías del proyecto, además del proyecto de socializado, y el informe y planimetrías del levantamiento y diagnóstico firmado por un profesional competente.
 - iii. Dado que el impacto sobre MH es significativo, se deberá considerar medidas de mitigación y/o compensación respecto al grado de afectación visual que este proyecto genera al MH.
 - iv. Faltó añadir dentro del "Estudio de calidad de paisaje" el MH y su contexto, incluyendo nuevos puntos de observación (fotomontajes y planimetrías).
 - v. Faltó añadir dentro del Estudio de "Ruido y vibraciones" el capítulo de análisis de la posible afectación por vibraciones del proyecto al MH.
 - vi. Se debió considerar el monitoreo de asentamientos, vibraciones y grietas del MH durante toda la realización del proyecto según lo establecido en "Sistema de Monitoreo en Estructuras Patrimoniales" del CMN.
 - vii. No se entregan todos los antecedentes del PAS 131.
 - viii. Respecto al componente arqueológico, faltó adjuntar el informe con nombre y firma y realizar una mejor interpretación de sitio arqueológico identificado, además de adjuntar fichas de registro de las unidades de sondeo.
 - ix. Se acoge recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.
 - x. Respecto al componente paleontológico, se realizan precisiones respecto del monitoreo paleontológico.
7. Por Ord. N° 202213102509 del 05.07.2022, la DIA del proyecto "Pedro de Valdivia 4400" (Ingreso CMN N° 4457 del 15.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2953 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, debido a los antecedentes conocidos para la comuna de Ñuñoa y la distancia del área de influencia al MH Estadio Nacional, se solicita implementar una caracterización subsuperficial en la totalidad del área, mediante una grilla de pozos de sondeo distanciados cada 40 m. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita la implementación de monitoreo semanal y charlas de inducción paleontológica.

8. Por Ord. N° 202213102518 del 07.07.2022, la DIA del proyecto "Segunda Etapa, Obras complementarias Centro Industrial Parque Capital" (Ingreso CMN N° 4456 del 15.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2954 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se indica que el permiso de caracterización se encuentra en trámite. Se solicita realizar

inspección visual en las áreas asociadas al PAS 148, y al CAV de mejoramiento de suelos, además de completar la inspección visual en el sector del área de influencia a la que no se pudo acceder. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores propuestas por el titular. Se solicita modificar potencial paleontológico en informe remitido e implementar monitoreo quincenal y charlas de inducción paleontológica.

9. Por Ord. N° 202213102514 del 06.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Maipú" (Ingreso CMN N° 4280 del 07.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2942 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

10. Por Ord. N° 202202102178 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Centro de recepción y disposición final de biosólidos" (Ingreso CMN N° 4607 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2951 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita completar los antecedentes bibliográficos del SEIA y remitir la información correspondiente a los sitios M5 y M9 identificados en las cercanías del proyecto. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología durante las obras de excavación. El titular deberá evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132.

11. Por Ord. N° 202202102170 del 30.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Adecuación Obras Mineras para Continuidad Operacional de CMLB" (Ingreso CMN N° 4162 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2920 del 28.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

12. El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510256 del 12.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Arica Abastible" (Ingreso CMN N° 4428 del 14.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2950 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para una adecuada evaluación del proyecto se solicita el informe de inspección visual arqueológica que verifique la inexistencia de MA en el área del proyecto, ubicado en la sección baja del valle de Lluta.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

13. Por Ord. N° 202208102176 del 11.07.2022, la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 4416 del 14.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2960 del 02.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular; solicita remitir antecedentes faltantes del PAS 132 (respecto de la carta de museo, la ausencia de plano georreferenciado, la descripción de los resultados de la inspección visual y la caracterización realizadas, la metodología de análisis de materiales, y la propuesta de rescate de rasgos), dado el hallazgo del sitio Lincoyán en toda el área del proyecto, y advierte que, dependiendo de las respuestas del titular, el CMN podría solicitar medidas adicionales.

Se pronuncia conforme respecto del informe de inspección visual, solicita rectificar información contradictoria en la DIA, acoge monitoreo arqueológico permanente, y respecto del informe de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, solicita remitir planilla de registro del sitio Lincoyán, anexos faltantes y archivo KMZ con ubicación de pozos en relación con obras del proyecto, y que el informe sea firmado por el profesional responsable de la intervención.

14. Por Ord. N° 202208102174 del 08.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Paillihue Solar" (Ingreso CMN N° 4403 del 13.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2944 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda. Desde el componente arqueológico las prospecciones descartan la presencia de hallazgos arqueológicos en las áreas pendientes, manteniendo el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al interior del proyecto. Por otro lado, el titular acoge las charlas de inducción en los sectores de mejoramiento de canales (compromiso ambiental voluntario), por lo que las observaciones se consideran subsanadas.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

15. Por Ord. N° 202210102178 del 01.07.2022, la Adenda Excepcional del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 4200 del 05.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2926 del 28.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Durante el proceso de evaluación ambiental el titular no presentó los antecedentes necesarios por lo que se pronuncia con observaciones a las propuesta de rescate de los sitios LAPM001, LAPM006 y LAMP010. Se pronuncia conforme con la delimitación subsuperficial del sitio LAPM005 e indica lineamientos para su cercado y protección. En relación a la delimitación subsuperficial del sitio LAMP007, la que no pudo ser culminada por que los dueños de los predios no dieron la autorización, el Consejo indica que en caso de que el proyecto sea calificado favorablemente, dichas actividades deberán ser implementadas según Ord. CMN N° 3634-2021, para así culminar el proceso de sondeo y se deberá remitir el informe ejecutivo de manera sectorial a este Consejo. Se deberán implementar cercos de protección y señalética en sectores que no se intervendrán de los sitios LAPM001, LAPM006 y LAMP010, para lo cual se indican lineamientos.

16. Por Ord. N° 202210102194 del 13.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 1" (Ingreso CMN N° 4667 del 25.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2946 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, aclarando características del monitoreo arqueológico permanente y del protocolo paleontológico ante hallazgos no previstos, y reiterando la solicitud de que charlas de inducción sean dictadas por arqueólogo/a y no por personal de la empresa.

17. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102140 del 30.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reconversión Planta Las Pintadas" (Ingreso CMN N° 4103 del 30.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2919 del 28.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

18. Por Ord. N° 202213102549 del 11.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "MC Chicureo" (Ingreso CMN N° 4563 del 20.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2827 del 21.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

19. Por Ord. N° 202213102557 del 14.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mirador Los Trapenses" (Ingreso CMN N° 4468 del 15.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2955 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Para el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes presentados y a lo acogido por el titular, respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de presentar un informe paleontológico firmado por un/a profesional del área. Respecto al PAS 132, se solicita actualizar el documento.

20. Por Ord. N° 202213102558 del 14.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Monseñor Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 4473 del 15.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2956 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

21. El Sr. José Luis Rizzo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, solicitó evaluar por Ord. N° 20221210290 del 15.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Construcción de líneas de flujo en área Jauke" (Ingreso CMN N° 4660 del 25.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2947 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, dado que no fue remitido un informe de la segunda inspección visual al área del proyecto durante la evaluación ambiental. Se acoge la metodología de cercado propuesta por el titular, y se reiteran los plazos para el envío de los informes de monitoreo y de cercado.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 20220410263 del 06.07.2022, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto de Adaptación Operacional" (Ingreso CMN N° 4332 del 11.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2948 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda 1. En el componente arqueológico se acoge la recolección superficial para el sitio PAO_HA04; se solicita que se explicita el tamaño del sitio PAO_SA01, y a partir de ahí calcular la cantidad de unidades de excavación que se rescatarán, en el marco del 10% propuesto. Se solicita excavación de rescate en el sitio PAO_SA03, debido a la presencia de depósito en los sondeos. Se acoge el registro exhaustivo en los sitios PAO_SPO01, PAO_SPO02 y PAO_SPO03 y se instruye cómo se debe realizar. Se solicita la actualización de la carta del museo y que se incluyan fechados radiocarbónicos dentro de las medidas de compensación. Se acoge el cercado del sitio PAO_HA09 y se solicita que se implemente cercado en el sitio registrado en torno a los hallazgos PAO_HA07, PAO_HA08 y PAO_HA09; se acoge la nueva información asociada al plan de difusión.

En el componente paleontológico, este Consejo se pronuncia sin observaciones y da conformidad a los antecedentes del PAS 132, aceptando al Museo Nacional de Historia Natural como institución depositaria de los materiales a rescatar.

23. Por Ord. N° 20220410267 del 11.07.2022, el EIA del proyecto "Desaladora para Agua Potable de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4344 del 12.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2949 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Se da conformidad a la línea de base paleontológica (incluyendo el PAS 132) y a la línea de base arqueológica subacuática. Sin embargo, debido al comprobado carácter arqueológico de la zona donde se emplaza el proyecto, se solicita completar la línea de base arqueológica terrestre a través de una nueva revisión de antecedentes y la realización de una caracterización arqueológica en todas las áreas del proyecto. Dependiendo de los resultados de este trabajo, se deberá modificar el PAS 132 y se evaluarán las medidas de mitigación y compensación adecuadas, las cuales deberán ser proporcionales al impacto causado. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores.

24. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102262 del 18.07.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de áridos río Maipo, sector San Juan" (Ingreso CMN N° 4510 del 18.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2957 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera que se debe incorporar el antecedente del Santuario de la Naturaleza Humedal Río Maipo como antecedente, para su evaluación. Se solicita que se incorpore en la Ficha Resumen el compromiso de las charlas de inducción arqueológica al personal.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

25. Por Ord. N° 202206102173 del 18.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Extensión Pacífico Superior" (Ingreso CMN N° 4564 del 20.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2958 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

26. Por Ord. N° 202206102174 del 18.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bugarvilia" (Ingreso CMN N° 4523 del 19.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2959 del 01.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

27. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299102286 del 06.04.2022, informa en relación a la plataforma electrónica e-SEIA, y en caso de que existan cambios en los perfiles del e-SEIA, ya sea por ingreso de nuevas autoridades o cambios en las jerarquías internas para firmas en su respectivo servicio, se debe tener presente lo que se indica (Ingreso CMN N° 4670 del 25.07.2022).

Se toma nota.

Seguimiento ambiental

28. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta código SPC-SGO-103-2021 del 31.12.2021, Minera Spence S.A., titular de la RCA 0275/2017, que califica favorablemente el EIA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", solicita previa evaluación y conformidad de la información asociada al rasgo lineal S65, que se autorice a continuar las obras del proyecto en los sectores superpuestos a los registros arqueológicos (Ingreso CMN N° 7871 del 31.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2903 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el "Informe ejecutivo de recolección de hallazgo aislado asociado a sendero S65", "Informe de

registro exhaustivo del rasgo lineal S65" e "Informe de Análisis Espacial arqueológico" y autoriza la continuación de obra en el sector.

29. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por carta SGMA N° 51/2021 del 31.12.2021, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", hace ingreso del informe ejecutivo de la caracterización arqueológica de la instalación de faenas del Pique Estación Matucana, y envía el FSA para el rescate del sitio (Ingreso CMN N° 2 del 03.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2910 y 2911 del 27.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica en la Instalación de Faenas de Estación Matucana, en marco del seguimiento ambiental del proyecto, y otorga el permiso de rescate a la arqueóloga María Antonieta Benavente.

30. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite "Informe segunda campaña ampliación rescate arqueológico Sitio Puente Industrial 1 comuna de San Pedro de la Paz-Concepción" (Memorándum OTR N° 46 del 25.05.2022, Ingreso CMN N° 3334 del 25.05.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de ampliación de rescate del sitio Puente Industrial 1, en el marco del proyecto Concesión Vial Puente Industrial (RCA N° 12-2019), comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío. En vista de que las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2203/2022 han sido subsanadas, se indicará que no existen impedimentos para la continuidad de obras en el sector. Junto con ello, se hará presente que los resultados finales de la ampliación deberán ser incluidos en el Informe Final de Rescate.

31. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo de Mankuk, Consulting & Services S.A., por carta del 17.03.2022, de acuerdo con lo comprometido en la RCA N°20221600118 que califica ambientalmente favorable el proyecto "Parque Solar Lucero", Región de Ñuble, envía Informe de Delimitación Subsuperficial del Hallazgo HAMOL-H1, junto a sus respectivos Anexos (Ingreso CMN N° 1822 del 17.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con indicaciones respecto al Informe Ejecutivo arqueológico en el marco del proyecto. Se indicará que el monitoreo arqueológico debe ser permanente y que el protocolo de hallazgo no previsto debe implementarse en caso de cualquier tipo de hallazgo arqueológico, y no solo de rasgos. Además, se acoge la propuesta de implementar un cerco de seguridad con diámetro mínimo de 10 m en torno al hallazgo HA_MOLH1, y se da conformidad a la continuidad de obras.

Permisos sectoriales

32. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 16.05.2022, remite por carta sin fecha, para desistir de permiso de intervención arqueológica otorgado a su persona mediante el Ord. CMN N° 406/22 debido a la no continuidad del proyecto denominado "Centro de

Engorda Punta Barranco", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3138 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda acoger el desistimiento, revocando el permiso para caracterización arqueológica otorgado mediante Ord. CMN N° 406 del 25.01.2022 en el marco del EIA del proyecto, pues las labores de caracterización no han sido realizadas y no se realizarán debido a que el proyecto fue desistido de parte de su titular.

33. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 22.07.2022 remite Informe Ejecutivo de caracterización del sitio Puente Negro 1, en el área del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puente Negro", comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4616 del 22.07.2022).

Se acuerda responder a través de plataforma SEIA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En la reunión de la comisión del día de hoy 03.08.2023 participaron los consejeros Mauricio Uribe y Catalina Soto. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Fernanda Castro, Susana Simonetti, Francisca Ivanovic, Patricia Kelly, Lissett Valenzuela, María Ignacia Corral, Isabel Barrios, Rolando González, Joaquín Vega, Catalina Contreras, Joaquín Crisóstomo, Francisca Ivanovic, Matías Fraga, Jimena Valenzuela, Jacqueline Moreno, Cristóbal Rebolledo, María Carolina Chea, Patricia Henríquez, Flavia Mondaca, Doina Munita, María Antonia Escudero, Álvaro Romero y Alexandra Joo. Para exponer sobre el Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, participaron Claudia Prado, Coordinadora y Erika Palacios, arqueóloga del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.

34. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 23.07.2022 remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico y Anexos del proyecto "Reposición Centro de Salud Familiar Rinconada, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4644 del 25.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico. Se entregan indicaciones a subsanar para el informe final como entregar el registro fotográfico completo de los contextos funerarios y corregir errores de escritura en la edición del texto.

35. El Sr. Arturo Sáez Sepúlveda, Docente Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 12.07.2022, envía solicitud de autorización para hacer uso, reproducción y difusión de la información contenida en los productos del Proyecto de Salvataje, investigación, análisis y difusión a nivel regional y nacional del sitio arqueológico Cementerio de

Tutuquén, que se conservan desde el 2007 en la OTR del CMN del Maule (Ingreso CMN N° 4361 del 13.07.2022).

Este Consejo acuerda autorizar el uso, reproducción y difusión de la información y productos del proyecto de salvataje, investigación, análisis y difusión a nivel regional y nacional del sitio arqueológico Cementerio de Tutuquén.

36. El Sr. Christian Fernández Valladares, Jefe Residente Constructora Aires del Sur Ltda., por carta N° 63/ZP del 17.06.2022 remite Informe de Línea de Base Arqueológica Patrimonial y Plan de Manejo Arqueológico Patrimonial del contrato "Conservación de Seguridad Vial Pasadas Zonas Pobladas-Travesías 2022, Región de Arica y Parinacota" (SAFI 327823) (Ingreso CMN N° 3839 del 17.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológicos. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico de 2 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Las prospecciones realizadas indican lo siguiente: ausencia de hallazgos arqueológicos en el área de intervención de las rutas 11- CH, A-131 y A-27. Sólo en Ruta A-157 a 120 metros se registra el sitio AZ-14, por tanto, se considera adecuada la sugerencia de cercado de esta última aun cuando no éste en el área de influencia directa del proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar por escrito al CMN. Se deberán entregar al CMN los informes de monitoreo mensual durante los primeros 10 días del mes siguiente. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

37. El Sr. Benito Sgro Muñoz, de Constructora Fénix S.A., por carta N° 137 del 20.06.2022, remite el Informe Final de Arqueología correspondiente al contrato "Conservación por Emergencia Ruta S/ROL A-343, KM. 0 AL KM. 0,43, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 321127)" (Ingreso CMN N° 3879 del 22.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto de conservación vial por emergencia. En este informe se resumen las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose que el sitio arqueológico "Hacienda Norte Cruce" se encuentra en buen estado. Además, se indica la realización de 11 charlas durante los meses que duró el proyecto.

El Sr. Rodrigo Flores Frost, de Constructora Fénix S.A., del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)":

38. Por carta N° 146 del 23.06.2022 remite Informe Arqueológico mensual de mayo de 2022 (Ingreso CMN N° 3949 del 24.06.2022).

El informe indica que se realizó una charla de inducción a los trabajadores de la obra. Además, se informa que durante este mes se avanzó en el cercado de los sitios arqueológicos

identificados en la ruta A-163, A-157 y A-167 y se efectuaron trabajos de limpieza y despeje en la faja de la ruta A-27 y obras relacionadas a instalación de señaléticas.

El CMN acuerda pronunciarse conforme con el informe. Sin embargo, se solicita agregar los próximos informes una tabla que contenga los hallazgos de cada ruta con su descripción correspondiente. Además, se reitera que en "los informes de monitoreo mensual se debe agregar una descripción geográfica del área de estudio, indicando la toponimia, geomorfología y otras características medioambientales".

39. Por carta N° 149 del 30.06.2022, remite Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica y del Patrimonio Cultural y Track de ruta A-191 (Ingreso CMN N° 4093 del 30.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de plan de manejo y línea de base arqueológicos. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resultado de la prospección para la ruta A-191 da como resultado la ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie. En caso de hallazgos durante obras se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo y avisar por escrito al CMN. Se deberán entregar al CMN los informes de monitoreo mensual durante los primeros 10 días del mes siguiente y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Sin embargo, se deberán remitir los siguientes antecedentes: 1.- Agregar una descripción geográfica de área en que se desarrolla el proyecto. y 2.- Especificar con mayor detalle los trabajos que se ejecutan en el área del proyecto.

40. El Sr. Martín Mellado Melo, Profesional Residente de San Felipe S.A., por carta 836-RES-C368 del 01.07.2022, remite Informe Bimensual de Monitoreo Arqueológico de abril 2022 de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Comuna de Camarones, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 315331 (Ingreso CMN N° 4152 del 04.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de monitoreo arqueológico bimensual correspondiente al periodo de abril de 2022. El informe indica la revisión de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de los 10 metros más próximos a la Ruta A-307, indicando que se encuentran todos cercados y sin intervenciones; se informa que se realizaron cambios de malla e instalación de carteles. Además, se informa que se volvió hacer una prospección arqueológica en sector de Acopio Temporal km 4.7 de la Ruta A-307 y no se visualizaron hallazgos en superficie.

41. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, por correo electrónico del 01.07.2022, solicita pronunciamiento de informe ejecutivo e informe final Ord. N° 3401 Intervención arqueológica de recolección superficial y prospección en sitios de la cuenca del valle de Camarones, en el marco de investigación para tesis doctoral, proyecto Fondecyt 1151046, Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. (Ingreso CMN N° 4148 del 01.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de intervenciones arqueológicas autorizadas mediante el Ord. CMN N° 3401 de 2018, relacionadas al proyecto de investigación doctoral de la Universidad de Exeter, Inglaterra. Se informa que solo se realizaron recolecciones superficiales mediante unidades de 1x1 metros en 21 sitios arqueológicos, de los 118 sitios autorizados. La recolección entregó materiales principalmente cerámico y lítico, y en menor medida material malacológico, vegetal, textil, metal, vidrio y óseo animal. Se solicita entregar documento oficial de la Universidad de Tarapacá que de recepción oficial de la colección de la investigación.

42. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de Obras, Departamento de Contratos, Dirección de Vialidad del MOP, Región de Arica y Parinacota, por Ord N° 56 del 15.06.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo de 2022 del contrato "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Región de Arica y Parinacota", que ejecuta la Empresa FV S.A. (Ingreso CMN N° 3786 del 16.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de mayo de 2022 elaborado por el arqueólogo Omar Contreras, y además, los informes de marzo y abril de 2022. En el mes de mayo se realizaron 3 charlas de inducción, se realizó el monitoreo de 10 frentes de trabajo relativo a diferentes excavaciones para construcción de muros de contención, cambio de matriz, y calicatas de exploración, resultando en que no se realizaron hallazgos arqueológicos en el subsuelo. Además, se verificaron las protecciones provisorias de sitios arqueológicos presentes en Planta de Áridos e Instalación de Faena.

43. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 567 del 23.05.2022, informa destino final de hallazgos arqueológicos del proyecto "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex-FFCC Arica La Paz", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3305 del 24.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la destinación de materiales arqueológicos, conservados en una caja, en los depósitos arqueológicos administrados por la DOH del MOP de Arica y Parinacota. Se solicita remitir informe con fotografías y documento que indique la recepción conforme de los materiales una vez que ingresen al depósito de la DOH MOP.

44. En Comisión de Patrimonio Arqueológico del 03.08.2022, se informa de las reuniones a realizar con Delegación Presidencial Regional de Tarapacá donde participan instituciones del Estado que tienen que evaluar y dar los permisos correspondientes para la ejecución del Rally Atacama, el cual se proyecta ejecutar entre el 26 de agosto al 01 de septiembre de este año. Se aclara que solo con una Línea de Base arqueológica exhaustiva del trazado del rally se podría evaluar su ejecución, la cual debiera ejecutarse solo en la faja vial actual.

45. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN de Tarapacá, por Memorándum N° 41 del 11.07.2022, adjunta denuncia de afectación en Oficina Salitrera Kerima con antecedentes enviados por el Director Regional del Serpat Tarapacá (Ingreso CMN N° 4342 del 12.07.2022).

El CMN acuerda lo siguiente: 1. Oficiar al Ejército de Chile informando el daño a MA, solicitando propuesta de protección y compensación a través de catastro de sitios que se emplazan en sus propiedades. 2. Oficiar a la Corporación Museo del Salitre informando de las gestiones realizadas por el CMN. 3. Oficiar a Ministerio Público enviando los antecedentes de daño a MA para su investigación.

46. En relación al anteproyecto "Restauración Centro Cultural Casa Hodgkinson", MH de la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 122 del 03.02.2022, solicita aprobación del anteproyecto (Ingreso CMN N° 965 del 04.02.2022). Luego lo remite también la Sra. Yasna Cárdenas Córdova, Directora Regional DAMOP (S) Región de O'Higgins, por correo electrónico del 04.05.2022 (Ingreso CMN N° 2873 del 04.05.2022).

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 466 del 02.05.2022, deja sin efecto expediente de anteproyecto (Ingreso CMN N° 3194 del 18.05.2022).

La Sra. Yasna Cárdenas Córdova, Directora Regional DAMOP (S) por Ord. N° 205 del 02.05.2022, ingresa nuevamente el anteproyecto (Ingresos CMN N° 3342 del 26.05.2022 y N° 3440 del 31.05.2022). Lo propio realiza el Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) por Ord. N° 606 del 30.05.2022 (Ingreso CMN N° 3450 del 31.05.2022) y el Sr. Orlando Faúndez Rivas, Arquitecto Asesor Técnico Regional DAMOP O'Higgins, por correo electrónico del 05.07.2022 (Ingreso CMN N° 4217 del 05.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo, y solicita actualizar el documento incorporando los siguientes puntos:

- i. Profundizar la excavación de la calicata N° 4 hasta la obtención de 2 niveles estériles y en el estrato geológico estéril.
- ii. Remitir fichas de excavación por cada una de las 4 calicatas excavadas.
- iii. Remitir tabla de frecuencia de materiales (por pozo, capa, nivel y tipo de material).

Por otra parte, y con respecto al anteproyecto, se acuerda solicitar:

- iv. Detallar los antecedentes de instalación eléctrica y agua potable, además de detallar las excavaciones vinculadas al proyecto de paisajismo.
- v. En virtud de la existencia de un MA, se deben realizar excavaciones de rescate arqueológico, que deben ser acordes con el área de intervención del proyecto en cuanto a la totalidad de excavaciones a realizar y labores de remoción de suelo planificadas, esto según el diseño del proyecto definitivo. Para ello, un/a arqueólogo/a titulado/a debe solicitar el permiso de excavación arqueológica al CMN. Esta solicitud debe ser presentada y aprobada por el CMN previo al inicio de las obras del Proyecto.
- vi. Ejecutar monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes de excavación planificados en el desarrollo del proyecto. En caso de hallazgo arqueológico no previsto se paralizará obras en el/los frentes de trabajo, se dará aviso al CMN y, en virtud de los hallazgos y la decisión del CMN, se pueden solicitar medidas complementarias.

47. Las Sras. Claudia Prado Berlien y Erika Palacios, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM), exponen en la comisión sobre temas generales del Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino.

Las arqueólogas informan de las acciones realizadas en el periodo 2021-2022 por el CNSPM, para la promoción efectiva, la puesta en valor y la conservación del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, en coordinación con las comunidades vinculadas a los distintos tramos de este sitio. Se indica la necesidad de exponer estas acciones en sesión de Consejo.

48. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 10 y 24 de agosto, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 16.15 horas.

Santiago, miércoles 03 de agosto de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

1. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102144 del 18.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Centroproductivo y Sistema de Tratamiento de Riles Agroindustrial Valle Frío S.A" (Ingreso CMN N° 4631 del 25.07.2022).
 2. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102115 del 21.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Hacienda San Sebastián" (Ingreso CMN N° 4632 del 25.07.2022).
 3. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102189 del 22.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Laja" (Ingreso CMN N° 4633 del 25.07.2022).
 4. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 22.07.2022 responde a Ord. N° 131 del 11.01.2022, remitiendo informe de campaña de registro del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (KM 27), Junio-Julio 2022", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4604 del 22.07.2022).
- La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite del sitio CO-282, emplazado en el área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, RCA N° 20219900112-2021:
5. Por correo electrónico del 22.07.2022, Informe Ejecutivo y anexos de la caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 4642 del 25.07.2022).
 6. Por FSA del 22.07.2022, solicitud de permiso de rescate del sitio (Ingreso CMN N° 4621 del 22.07.2022).
 7. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, remite por correos electrónicos del 24 y del 25.07.2022, informes de monitoreo arqueológico de abril y mayo de 2022, del proyecto "Actualización de los requerimientos de materiales asociados a la construcción diferida del depósito de relaves" (STWM) Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4648 y 4650 del 25.07.2022).

8. La Sra. Constanza Espinoza Pérez, Egresada Antropología Física, Licenciada en Arqueología de Universidad de Chile, remite por correos electrónicos del 25.07.2022, informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Fotovoltaico Rucasol", Región Metropolitana, de octubre de 2021, y febrero y enero de 2022 (Ingresos CMN N° 4654, 4657 y 4658 del 25.07.2022).

9. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 22.07.2022 antecedentes del "Rescate del sitio Las Quemadas 1, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4619 del 22.07.2022).

10. La Sra. Scarlett Vásquez P. Directora General de Obras Públicas del MOP, remite por Ord. N° 260 del 25.07.2022 Minuta de respuestas a observaciones del CMN al Informe Ejecutivo de Caracterización Sitio 8 Puente Sobre el Canal de Chacao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4664 del 25.07.2022).

11. La Sra. Camila Arenas Saavedra, arqueóloga, por correo electrónico del 22.07.2022, en el marco del proyecto de "Condominio Rahue", cuyo titular es la empresa Pacal S.A., presenta la renuncia a la titularidad del permiso de sondeo otorgado a su persona mediante el Ord. N° 1453 del 04.04.2022, debido a que, a la fecha, el titular no posee la solvencia económica para llevar a cabo el proyecto (Ingreso CMN N° 4634 del 25.07.2022).

12. La Sra. Susana Sánchez Valenzuela, Jefa Oficina (S) de la SMA Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 23 del 18.07.2022, invita a participar en Taller de Capacitación de Fiscalización Ambiental 2ª Fase (Ingreso CMN N° 4668 del 25.07.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

13. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 25.07.2022, remite Plan de Trabajo para la modificación de un Bypass asociado al proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4669 del 25.07.2022).

14. La Sra. Mariana Roseblatt, Licenciada en Antropología Física, Universidad de Chile, por correo electrónico del 25.07.2022 solicita de manera urgente una autorización de depósito transitorio de 32 cajas de osamentas provenientes de un cementerio Bato de Quillota, que le fueron entregadas el 2007 por el arqueólogo Sr. Cristian Becker para la realización de un análisis bioantropológico (Ingreso CMN N° 4676 del 25.07.2022).

15. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias, del MOP, por Ord. N° 546 del 25.07.2022 envía FSA y Plan de monitoreo del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4680 del 26.07.2022).

16. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 25.07.2022 remite "Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual" de mayo y junio de 2022 del proyecto Parque Barón, cuyo ejecutor es la empresa Waldo Sánchez y mandante el Serviu Valparaíso (Ingreso CMN N° 4685 del 26.07.2022 y N° 4686 del 26.07.2022).

17. La Sra. María Paz Cueto Goycolea, Directora (S) Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 3635 del 22.07.2022, solicita información y gestiones en relación a hallazgo arqueológico en el área del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón, Etapa 1" (Ingreso CMN N° 4696 del 26.07.2022).

18. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 806 del 26.07.2022 remite solicitud de permiso arqueológico de la pbra: "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4714 del 26.07.2022).

La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble:

19. Por Ord. N° 726 del 26.07.2022 remite Propuesta de Metodología Alternativa para Monitoreo Arqueológico de Despeje de Rasgos Arquitectónicos (Ingreso CMN N° 4735 del 27.07.2022 y N° 4791 del 01.08.2022).

20. Por Ord. N° 727 del 26.07.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo y junio de 2022 (Ingresos CMN N° 4736 del 27.07.2022 y 4790 del 29.07.2022).

21. Por Oficio N° 728 del 26.07.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de junio 2022 (Ingreso CMN N° 4737 del 27.07.2022).

22. El Sr. Sergio Pérez Nova, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Chillán, por Oficio N° 11618 del 27 de julio de 2022, en relación a causa RUC N° 2000553858-1, por MUERTE Y HALLAZGO DE CADÁVER, solicita información señalada (Ingreso CMN N° 4744 del 27.07.2022).

23. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 28.07.2022, remite Informe de Rescate Arqueológico Etapas 1 y 2 del sitio Bandera 713, ubicado en la comuna de Santiago. Se realiza este ingreso en acuerdo y respuesta al permiso de rescate Ord. CMN N° 4228-2021 y Observaciones a Informe de Rescate 2021 Ord. CMN N° 2208-2022 (Ingreso CMN N° 4749 del 28.07.2022).

24. La Sra. Ximena Silva Abranetto, Subdirectora (S) Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por Ord. N° 51 del 27.07.2022 solicita visto bueno para trabajo arqueológico en Tambo de Camar, Sitio Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4752 del 28.07.2022).

25. El Sr. Ricardo Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Serpat, por Ord. N° 296 del 27.07.2022, dirigido al Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, informa el área declarada por la Unesco Sitio del Patrimonio Mundial de Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino (Ingreso CMN N° 4753 del 28.07.2022).

26. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 28.07.2022, remite FSA para el proyecto "Padre Luis de Valdivia II", asociado al ingreso N° 4559-2022 (Informe Ejecutivo PLDV-II), en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4754 del 28.07.2022).

27. Por Ord. N° 569 del 29.07.2022, el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, solicita aprobación del Informe de Caracterización Arqueológica del proyecto "Diseño Restauración Muelle Histórico Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4769 del 29.07.2022).

28. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por carta del 29.07.2022, remite información de hallazgo de material arqueológico en la comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4782 del 29.07.2022).

29. La Sra. María Josefina Ruiz Quilodrán, de Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Cinco Ltda. por carta del 29.07.2022, responde Ord. CMN N° 4640 del 15.10.2021, sobre afectación a MA correspondiente a piedra tacita "Colinas de Oro 1", en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4786 del 29.07.2022).

30. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional Asistente de la Unidad Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por correo electrónico del 29.07.2022 remite antecedentes de ventas de piezas mapuche anunciadas en sitio web de venta Mercado Libre.cl (Ingreso CMN N° 4793 del 01.08.2022).

31. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga abogada, por correo electrónico del 01.08.2022, remite solicitud de permiso de salida de muestras de camélido para estudio de ADN. Este análisis estaba contemplado en la propuesta de análisis de arqueofauna, aprobada por el Ord. CMN N° 664-2021, del sitio arqueológico El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4810 del 01.08.2022).

32. El Sr. Iván Efraín Cáceres Roque, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto Centro de Entrenamiento Atlético, en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4811 del 01.08.2022).

La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, remite:

33. Por Memorándum N° 16 del 29.07.2022, Informes de avance arqueológicos N° 3 de febrero, N° 4 de marzo, N° 5 de abril, N° 6 de mayo y N° 7 de junio 2022 del Programa Pavimentación Participativa, PAVIRMAT, (Serviu-IMPA) 29° llamado, comuna de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 4787 del 29.07.2022).

34. Por Memorándum N° 15 del 27.07.2022, FSA para estudio de mecánica de suelos del proyecto "Conservación mayor área de movimiento Aeropuerto Mataveri 2021-2022 (2° Llamado)" (Ingreso CMN N° 4789 del 29.07.2022).

35. Por Memorándum N° 17 del 01.08.2022, Informe de inicio correspondientes a las obras efectuadas en el marco del proyecto "Conservación de la caleta de Hanga Roa, MOP, comuna de Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 4825 del 01.08.2022).

36. Por Memorándum N° 18 del 01.08.2022, Informe de inicio de obras efectuadas del proyecto "Conservación de la caleta Hanga Piko, MOP, comuna de Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 4827 del 01.08.2022).

